

Duodécimo.-La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**19803** *ORDEN de 5 de septiembre de 1985 por la que se modifica a la firma «Esteban Orbeago, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla y alambón de acero y la exportación de redondo, alambón y alambre de acero.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Esteban Orbeago, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla y alambón y alambre de acero y la exportación de redondo, alambón de acero, autorizado por Ordenes de 22 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Esteban Orbeago, Sociedad Anónima», con domicilio en apartado 3, Zumárraga (Guipúzcoa), y NIF A-28032381, en el sentido siguiente:

En el apartado tercero, correspondiente a productos de exportación, el punto I quedará como sigue en lugar de como figuraba en la anterior Orden:

I. Redondos de hierro o acero no especial, de 6 a 60 milímetros de diámetro (ambos inclusive):

- I.1 Lisos, en rollos, P. E. 73.10.15.4.
- I.2 Lisos, en barras, P. E. 73.10.17.4.
- I.3 Corrugados, en rollos, P. E. 73.10.12.2.
- I.4 Corrugados, en barras, P. E. 73.10.14.2.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 22 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**19804** *ORDEN de 5 de septiembre de 1985 por la que se modifica a la firma «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingote de molidería y chapa de acero y la exportación de camiones «Ebro».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingote de molidería y chapa de acero y la exportación de camiones «Ebro», autorizado por Orden de 30 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Raimundo Fernández Villaverde, 43-45, 28003 Madrid, y NIF A.08004871, en el sentido siguiente:

- En el apartado segundo, correspondiente a mercancías de importación, el punto I quedará como sigue en lugar de como figuraba en la anterior Orden:

1. Lingote de molidería, fundición hematites, de la siguiente composición química: Si, 2,5/3 por 100; C, 3,4/4 por 100; Mn, 0,4/1 por 100; P, 0,025/0,12 por 100; S, 0,003/0,05 por 100. Medidas: 250 x 150 x 80 milímetros, P. E. 73.01.23.

Segundo.-La presente modificación se aplicará con efectos retroactivos al día 27 de mayo de 1985.

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**19805** *ORDEN de 5 de septiembre de 1985 por la que se otorga a las firmas exportadoras que se indican, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de algodón floca y exportación de manufacturas de algodón de acuerdo con el Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por diversas firmas solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para importaciones de algodón floca, por exportaciones de manufacturas de algodón.

Vistos el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y las Ordenes del Ministerio de Comercio de 17 de octubre de 1963, regulando la reposición prototipo (hoy tráfico de perfeccionamiento activo) para la importación de algodón floca,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Las Entidades que se relacionan en este apartado quedan recogidas a los beneficios del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias para la importación de algodón floca.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 17 de octubre de 1963 por la que se desarrolla el citado Decreto al ser transferibles los derechos de reposición podrán realizar la correspondiente importación, con franquicia arancelaria, los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Cataluña siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden.

1. «Agrupación Textil del Sur, Sociedad Anónima» (ATE-SUR), (27 de junio de 1985).
2. «Almunia Textil, Sociedad Anónima». (17 de mayo de 1985).
3. Bernabé Mesones Moya. (28 de mayo de 1985).
4. «Carlyps, Sociedad Anónima». (27 de junio de 1985).
5. «Confé, Sociedad Anónima». (9 de agosto de 1984).
6. «Cormer, Sociedad Anónima». (25 de marzo de 1985).
7. «Darvas, Sociedad Limitada». (12 de febrero de 1985).
8. «Deco Tapicerías, Sociedad Anónima». (13 de mayo de 1985).
9. «Dibruin, Sociedad Anónima». (28 de mayo de 1985).
10. «Difusión Textil, Sociedad Anónima». (27 de junio de 1985).
11. «Esparrach, Sociedad Anónima». (17 de mayo de 1985).
12. «Fibracolor, Sociedad Anónima». (13 de mayo de 1985).
13. «Genil, Sociedad Anónima». (27 de junio de 1985).
14. «Hijos de Francisco Sans, Sociedad Anónima». (15 de marzo de 1985).
15. «Hilaturas Génesis, Sociedad Anónima». (27 de junio de 1985).
16. «Hispano Greca, Sociedad Anónima». (13 de mayo de 1985).
17. (HOPSA), «Hijos de Oller y Planells, Sociedad Anónima». (27 de junio de 1985).
18. «Iberfabrics, Sociedad Anónima». (11 de julio de 1984).
19. «Industrias Cañamas, Sociedad Anónima». (15 de enero de 1985).
20. «Industrias Rivas, Sociedad Anónima». (14 de marzo de 1985).
21. «J. de Mestreg, Sociedad Anónima». (12 de abril de 1985).
22. «Junior Textil, Sociedad Anónima». (13 de mayo de 1985).
23. «Lanas Katia, Sociedad Anónima». (27 de junio de 1985).
24. «L. Noguera, Sociedad Anónima». (20 de enero de 1985).
25. «Lomtex, Sociedad Anónima». (22 de abril de 1985).
26. «Maresme Exportadora, Sociedad Anónima». (29 de marzo de 1985).
27. Palmir Drops de Palmira Pastalle. (27 de junio de 1985).
28. «Pedro Plans, Sociedad Anónima». (20 de marzo de 1985).
29. «Picancel Ferrer, Sociedad Anónima». (27 de junio de 1985).